



Hoy, en cumplimiento de la normativa de autorizaciones de plantaciones de viñedo

**El Ministerio de Agricultura y Pesca,
Alimentación y Medio Ambiente comunica a
las comunidades autónomas la superficie a
conceder para autorizaciones de nuevas
plantaciones de viñedo**

- De las 20.040 hectáreas solicitadas que han sido admisibles, se han concedido 4.989 hectáreas, lo que supone la totalidad de la superficie disponible para 2017
- Las Comunidades Autónomas deberán notificar la resolución a los solicitantes antes del 1 de agosto

30 de junio de 2017. El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha comunicado hoy a las Comunidades Autónomas las superficies a conceder por solicitud para autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo, tras haber centralizado y ordenado, a nivel nacional, las solicitudes admisibles puntuadas, remitidas por las CCAA, cuya resolución deberán notificar a los solicitantes antes del 1 de agosto.

De las 20.040 hectáreas solicitadas que han sido admisibles, se han concedido 4.989 hectáreas, lo que supone la totalidad de la superficie disponible para 2017. De ellas, 1.418 hectáreas corresponden a solicitudes de jóvenes nuevos viticultores, mientras que las 3.571 hectáreas restantes corresponden a viticultores que les siguen en puntuación, conforme a lo establecido en la normativa nacional.

Así, según se establece en la normativa comunitaria y nacional, la concesión se realiza comenzando por los solicitantes de mayor puntuación (jóvenes nuevos viticultores) teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en zonas

Nota de prensa



geográficas delimitadas de determinadas Denominaciones de Origen Protegidas.

AUTORIZACIONES DE PLANTACIONES

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el nuevo régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo, que sustituye al antiguo sistema de derechos y que permite continuar con un crecimiento controlado del potencial de producción.

El nuevo sistema permite obtener una autorización a partir de un cupo que se establece cada año para nuevas plantaciones.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a la vista de las distintas posiciones de las organizaciones representativas del sector, fijó para 2017 (segundo año de aplicación del nuevo régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo) una superficie máxima nacional de 4.989 hectáreas.

En este sentido, el Ministerio estimó las recomendaciones presentadas por determinados Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) y por la Interprofesional del Vino de Rioja, para aplicar limitaciones a las nuevas plantaciones en la zona geográfica delimitadas por esas DOPs. En concreto, 3,96 hectáreas de la DOP Txacolí de Bizkaia; 4 hectáreas de la DOP Txacolí de Getaria; 500 hectáreas de la DOP Ribera del Duero; 68 hectáreas de la DOP Rueda y 645 hectáreas de la DOP Rioja.